



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE LA CANTERA

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de 5 de noviembre de 2020, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la adjudicación del coto de caza de Hontoria de la Cantera, coto BU-11.112, haciéndose público en el perfil de contratante al que se tendrá acceso en la página web siguiente: [www.hontoriadelacanteras.es](http://www.hontoriadelacanteras.es)

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.

2. – *Objeto:* Es objeto de este arrendamiento el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-11.112 de los términos municipales de Hontoria de la Cantera y Cogollos.

3. – *Duración del contrato:* El contrato finaliza el 31 de marzo de 2028.

4. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

5. – *Tipo de licitación:* Se fija en 9.000,00 euros anuales.

6. – *Gastos a cargo del arrendatario:* Todos los impuestos que legalmente graven el negocio jurídico.

7. – *Garantías exigidas:* Provisional, para tomar parte en la subasta será preciso acompañar junto al documento de proposición un documento que acredite haber constituido una fianza provisional de 270,00 euros. Definitiva, antes de la firma del contrato, el 10% del precio de adjudicación.

8. – *Presentación:* Se presentarán en el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera, en horario de lunes de 11:00 a 14:00 horas y jueves de 19:00 a 20:30 horas, dentro de quince días hábiles contando a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

9. – *Apertura de ofertas:* El primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 19:00 horas en el Ayuntamiento de Hontoria de la Cantera.

10. – *Derechos y obligaciones del adjudicatario:* Ver pliego.

En Hontoria de la Cantera, a 19 de noviembre de 2020.

El alcalde,  
Rafael Iturriaga Murga